REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Enero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 201/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 23 de Enero del 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 013/2013, denominada **"Equipamiento para Ayuda Social Programa Habitabilidad 2012** ", ID 3447-29-LE13.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 013/2013, denominada **"Equipamiento para Ayuda Social Programa Habitabilidad 2012"**, ID 3447-29-LE13.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 013/2013, denominada "**Equipamiento para Ayuda Social Programa Habitabilidad 2012**", ID 3447-29-LE13., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	*Jueves 24 de Enero de 2013.*
Inicio Consultas	:	*Jueves 24 de Enero de 2013, desde las 21:00 hrs.*
Término Consultas	:	*Martes 29 de Enero de 2013, a las 11:00 hrs.*
Respuestas	:	*Miércoles 30 de Enero de 2013, desde las 15:00 hrs.*
Cierre de Ofertas	:	*Jueves 07 de Febrero de 2013, a las 10:00 hrs.*
Apertura	:	*Jueves 07 de Febrero de 2013, a las 10:30 hrs.*

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente, que en los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por parte de la Municipalidad u otras entidades fiscales u organismos privados, ni tengan reclamos, ni juicios que tengan por causa la cobranza judicial, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 201/2013.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control,** o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Desarrollo Comunitario,** o funcionario que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal,** quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** $100.000.-(cien mil pesos)
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** 5 % (cinco por ciento) del valor neto contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionaria municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Maria Estela Norambuena Rivera, correo electrónico mnorambuena@maho.cl.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal